



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00412 00
PROCESO:	VERBAL – Resolución de Promesa de Compra-venta
DEMANDANTE:	FERNANDO LEON MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADO:	NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS
DECISION	Autoriza notificación -

Tal como es solicitado en el escrito que antecede por la apoderada demandante, se autoriza la notificación al demandado NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS a la dirección electrónica informada por la EPS SURA, esto es “materialesyequipos@gmail.com” .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **148fecf99334a2ee642b632b91f5bdc54cd1b82949ced37790d8fa1674b13dc6**

Documento generado en 27/02/2023 09:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>